UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 403 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 - 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. ----------

Villarrica, 11 de febrero de 2.021

VISTO: Los Dictámenes D.U.O.C. N° 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021 y 05/2021 presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Locación Inmuebles pertenecientes a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres (RUC N° 231153-4), Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N° 256130-1), Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3), Colegio San Roque González de Santa Cruz (RUC 80031728-9) y la Diócesis de Villarrica Del Espíritu Santo (RUC 80016422-9), para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo y Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Ciencias Sede Paraguarí y Facultad de Ciencias Sede Yuty, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6.672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, en su Artículo 163 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*".".----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12". ----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y la **Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, RUC** N° 231153-4, por un monto mensual de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, equivalente a un monto total de Gs.**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 403 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 - 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. ----------

156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA INCLUIDO, para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 01 de fecha 17 de febrero de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 375.155.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo,** con RUC 256130-1, por un monto mensual de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, equivalente a un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA INCLUIDO**, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 02 de fecha 17 de febrero de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 356.703.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.783-3, por un monto mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, equivalente a un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**, para el asiento de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo y la Escuela de Arte y Cultura, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 03 de fecha 17 de febrero de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 356.703.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y al **Colegio San Roque González de Santa Cruz con RUC 80031728-9, por un monto mensual de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido, por el periodo de 18 (dieciocho) meses, desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, equivalente a un monto total de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido**, para el asiento de las oficinas administrativas y aulas para los alumnos de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 04 de fecha 17 de febrero de 2021 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 349.154.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 403/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ Y LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 - 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. ----------

Art. 5° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y la **Diócesis De Villarrica Del Espíritu Santo (RUC 80016422-9), por un monto mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, equivalente a un monto total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido**, para el asiento de la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 05 de fecha 17 de febrero de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 363.776.----------

Art 6° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1°, 2°, 3°. 4° y 5° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector